

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 464 -2012-P-CSJHA-PJ

Huacho, 19 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Oficio N° 034-2012-CEPESPJ-CSJHA/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito judicial, el mismo que fuera reglamentado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ, con el fin de convertirlo en un real y efectivo órgano de apoyo a la administración de justicia.

Que, el artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales prescribe que cada dos años se someterá (a los peritos judiciales inscritos) a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los colegios profesionales bajo su responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 16-2012-P-CSJHA-PJ del 06 de enero de 2012 se dispuso la evaluación de los 23 especialistas y/o profesionales inscritos en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, que han cumplido dos años desde su inscripción o desde su última evaluación, cuyos datos se detallaban en el Anexo N° 01.

Que, mediante el documento del visto el Presidente de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de nuestra Corte Superior de Justicia, remite el Informe N° 003-2012-CEPESPJ -CSJHA-PJ mediante el cual la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta de los resultados de dicho proceso de evaluación, desprendiéndose de su contenido que, los 23 peritos sometidos a evaluación aprobaron el proceso.

Que, en el informe se precisa que para la evaluación se ha contado con la colaboración del Colegio de Contadores de Lima, el Colegio de Ingenieros del Perú, el SENATI y el Instituto Pericial del Perú, encontrándose la Comisión Especial a cargo de la entrevista personal, por lo que debe efectuarse el reconocimiento por el apoyo brindado.

Que, estando a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales - Profesionales y Especialistas que aprobaron el proceso de evaluación dispuesto en la Resolución Administrativa N° 16-2012-P-CSJHA-PJ, conforme al siguiente detalle:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Profesión
1	DEL SOLAR LA ROSA OSWALDO	15591696	INGENIERO AGRONOMO
2	ESCALANTE FARFAN, ABEL	15593640	INGENIERO AGRONOMO
3	IDIAQUEZ ARIAS, JORGE ENRIQUE	15592354	INGENIERO AGRONOMO
4	SANCHEZ GONZALES, JORGE	15590663	INGENIERO AGRONOMO
5	CALLEHUANCA PINO, ROBERTO	15758470	INGENIERO CIVIL
6	CORREA CELIS, ERBER EFRAIN	27964363	INGENIERO CIVIL
7	TOVAR GARCILAZO, EDUARDO CARLOS	29631221	INGENIERO CIVIL
8	VERGARA LOVERA, GLADYS ROSARIO	15758471	INGENIERO CIVIL
9	ALCANTARA ARTEAGA MANUEL EMILIO	15595715	CONTADOR PUBLICO
10	GONZALES ROSALES LUZ AMELIA	15702601	CONTADOR PUBLICO
11	HIJAR DIAZ MARTHA MATILDE	15605774	CONTADOR PUBLICO
12	LEZAMA CABANILLAS ISABEL ROCIO	15620724	CONTADOR PUBLICO
13	MAURICIO RAMOS HECTOR FIDENCIO	15617559	CONTADOR PUBLICO
14	MONTERO TRINIDAD CESAR AUGUSTO	15598261	CONTADOR PUBLICO
15	OSORIO SUAREZ RUTH ELENA	15593567	CONTADOR PUBLICO
16	OYOLA GRADOS INES AURORA	07594326	CONTADOR PUBLICO
17	PICHILINGUE SANTOS JUAN HUMBERTO	15586597	CONTADOR PUBLICO
18	ROBLES ESPINOZA ARMANDO	15954321	CONTADOR PUBLICO
19	TORRES FRANCIA PAUL ABSALON	15593974	CONTADOR PUBLICO
20	ARBAIZA RAMIREZ AUGUSTO FERNANDO	07235536	GRAFOTECNICO
21	TIPACTI MARTINEZ JORGE	21413790	GRAFOTECNICO
22	MARTINEZ FLORES LUIS	15595713	MECANICO
23	SANCHEZ DIAZ SEGUNDO	15585849	TECNICO AGRONOMO

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER la colaboración del Colegio de Contadores de Lima, el Colegio de Ingenieros del Perú, del SENATI y el Instituto Pericial del Perú, en el proceso de evaluación de peritos judiciales.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el de mayor circulación de la región.

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de la Comisión Especial Encargada



de la Selección y Evaluación de Peritos Judiciales en nuestra Corte Superior, de la Oficina de Administración de esta Corte, del Responsable del Área de Servicios Judiciales y Recaudación, de los señores peritos judiciales sometidos a evaluación y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

